



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 122-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 30 de noviembre de 2020.

VISTO: El Memorándum N° 116-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 27 de noviembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N°03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 70° Atribuciones del Decano, en el numeral 70.3 establece: "Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de posgrado"; asimismo, en el Estatuto de la UNAJMA artículo 75° numeral 8° determina: "Proponer al Consejo de Facultad el nombramiento del Secretario Académico de la Facultad y de las Comisiones Académicas Permanentes";

Que, mediante la Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba el Reglamento General de Estudios, de la Universidad Nacional José María Arguedas; Capítulo XI De las Convalidaciones y Equivalencias; artículo 30°, indica: "El proceso de convalidaciones y equivalencias en la UNAJMA se rige por el Reglamento de Convalidaciones vigentes, estos casos serán vistos en la Comisión de Convalidaciones y Equivalencias de cada Escuela Profesional, la cual emitirá una opinión y determinación la procedencia o no ha dicho acto,...";

Que, mediante Resolución N°035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la Universidad Peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento artículo N° 07, inciso d) indica: "Constituir comisiones permanentes y transitorias de trabajo para las diferentes actividades requeridas para el cumplimiento de sus fines";

Que, con Memorándum N° 116-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 27 de noviembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva de modificación de la conformación de comisión de convalidaciones y equivalencias de EPAE; aprobado con la Resolución N° 053-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de setiembre de 2020;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación a la Resolución N° 053-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de setiembre de 2020 el artículo primero, que aprueba la conformación de Comisión de Convalidaciones y Equivalencias, para el Semestre Académico 2020 – II, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias de la Empresa, de acuerdo al detalle siguiente:

DICE:

- Mgr. Edwin Mescoco Cáceres Presidente
- Mgr. Simón José Cama Flores Integrante
- Dr. Oscar Apaza Apaza Integrante



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 122-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 30 de noviembre de 2020.

DIBE DECIR:

APROBAR, la conformación de Comisión de Convalidaciones y Equivalencias de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias de la Empresa, de acuerdo al detalle siguiente:

- | | |
|--|---------------|
| - Mgtr. Edwin Mescco Cáceres | Presidente |
| - Mgtr. Simón José Cama Flores | Integrante |
| - Dr. Oscar Apaza Apaza | Integrante |
| - Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona | Apoyo Técnico |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución a partir de la recepción.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Facultad de Ciencias Empresariales y a los profesionales académicos referidos en precedente.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Mgtr. John Peter Aguirre Landa
Secretario Académico